

3425-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y tres minutos del dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 2989-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y siete minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura del cantón de El Guarco de la provincia de Cartago, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que no era posible acreditar el nombramiento del señor Luis Alberto Brenes Jiménez, cédula de identidad 108980447, como tesorero propietario y fiscal propietario, debido a que presentaba doble designación al estar nombrado en los puestos mencionados de manera simultánea.

Por otra parte, según lo comunicado al partido de cita mediante auto 3053-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno, respecto a que este Departamento estimó necesario que se hiciera la revisión oficiosa correspondiente a los actos emitidos mediante una serie de autos, dentro de estos el n.º 2989-DRPP-2021 del cantón y provincia que nos ocupa; a fin de determinar si dichos actos se ajustaron a lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro del “*Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación De Candidatos a Puestos de Elección Popular*”, del partido Unidad Social Cristiana, el cual establece que la elección de las y los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal se realizará mediante el procedimiento de cociente y subcociente.

En virtud de lo anterior expuesto y realizada la revisión oficiosa mencionada, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUARCO
CANTÓN CARTAGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303430526	ANA GUISELLE CALDERON NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304270068	DIEGO ARMANDO BARAHONA NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
303700693	ANA MARIA RAMIREZ BRENES	TESORERO PROPIETARIO
302530617	MARIA ELIETH ROMERO MENA	PRESIDENTE SUPLENTE
304850785	JOSE MARIO GUZMAN ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
304340073	KAREN MARIA ARAYA CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108980447	LUIS ALBERTO BRENES JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302580883	ROLANDO BRENES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304160366	ALEJANDRA PATRICIA CORDERO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850229	JONATAN ANDRES MONGE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304310578	LUIS ROBERTO NAVARRO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109260474	ERICKA SALAS HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 16439,16502,16720,16221,16375-2021